

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Servidumbre
Rad. No. 11001310302420210038300

Conforme la manifestación elevada por el profesional del derecho¹ se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)².

En consecuencia, secretaría proceda como se ordenó en el ordinal cuarto de dicha providencia y hágase entrega del depósito judicial a órdenes de este proceso al señor Luis Felipe Ovalle Isaza.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0068

² Archivo0065

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d357eabe42e5cc53a16a56ee82b137aafdbfd0d4d8e04603b8a55f2b1a57131**

Documento generado en 29/11/2023 02:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>